

1452  
03 NOV. 2023  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



Salvemos Juntos  
a Cartagena

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en el empleo Profesional Universitario código 219, Grado 33 ubicado en la UMATA, en favor del señor JORGE LUIS MORELO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73109472”*

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA**

En uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 0224 del 11 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, certificó que existe una vacante del cargo de Profesional Universitario código 219, grado 33, el cual se encuentra en vacancia definitiva en virtud del retiro del servicio de su titular Luis Emiro Barraza Quiroz.

Que las funciones del empleo mencionado son las siguientes:

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	33
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Donde se asigne el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Secretaría de Participación y Desarrollo Social (UMATA)	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Diseñar conocimientos propios de la formación académica para ejecutar la formulación y ejecución del programa pecuario y en los asuntos relacionados con la defensa y protección de los animales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1.	Elaborar cartillas manuales e instructivos relacionados con la producción Agropecuaria y Pesquera, orientado a la comunidad y pequeños productores.
2.	Dirigir y difundir métodos altamente técnicos de producción limpia.
3.	Ejercer, trazar, perfeccionar y recomendar actividades que deban acogerse para alcanzar los objetivos y metas de la dependencia.
4.	Orientar en la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial Agropecuario del Distrito.
5.	Ejecutar los programas y proyectos de provisión agropecuaria del Distrito.
6.	Coordinar la elaboración y ejecución del programa de Asistencia Técnica Agropecuaria para pequeños productores de acuerdo a las normas establecidas.



*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en el empleo Profesional Universitario código 219, Grado 33 ubicado en la UMATA, en favor del señor JORGE LUIS MORELO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73109472”*

7. Coordinar el servicio de asistencia técnica a pequeños productores agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante ejecución de programas de transferencia de tecnología, planificación de firmas y créditos, comercialización agroindustrial y pesca artesanal.	
8. Desarrollar programas de inspección y capacitación para la participación campesina, centros comunitarios, mejoramiento del hogar, asociación de agricultores, pescadores y asociación de usuarios campesinos.	
9. Colaborar con los programas que se diseñen para ser ejecutados en la granja experimental así como los programas de reforestación en la zona rural del Distrito.	
10. Ejecutar programas para la conservación y recuperación de los recursos naturales.	
11. Dirigir la implementación de las políticas trazadas por el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología (SINTAP).	
12. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Elaboración del plan de acción. 2. Formulación de planes, programas y proyectos del sector agropecuario. 3. Plan de Desarrollo	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Nivel jerárquico</b>
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria o afines)  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano realizó el estudio técnico No.139 / AMC-OFI-0172799-2023 con el fin de proveer por encargo el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33 (UMATA).

Que la convocatoria fue socializada a través de la página web de la Alcaldía de Cartagena, <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, con el fin de que aquellos servidores que no estuvieran de acuerdo con el estudio técnico manifestaran sus observaciones.

Que vencido el plazo para la presentación de observaciones al estudio técnico No.139 / AMC-OFI-0172799-2023, ningún funcionario presento observación.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva – Profesional Universitario Código 219 Grado 33, deberá ser provisto provisionalmente, con fundamento en la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.



1452  
03 NOV. 2023  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional en el empleo Profesional Universitario código 219, Grado 33 ubicado en la UMATA, en favor del señor JORGE LUIS MORELO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73109472”*

Que revisada la hoja de vida del señor JORGE LUIS MORELO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.109.472, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33 ubicado en la UMATA.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección Administrativa de Talento Humano,

**DECRETA:**

**Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad.** Nombrar con carácter PROVISIONAL al señor **JORGE LUIS MORELO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.109.472**, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 33 de la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ubicado en la UMATA, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$5.797.337) moneda corriente, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**Artículo 2. Comuníquese** al señor **JORGE LUIS MORELO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.109.472**, al correo electrónico [jmorelo100@gmail.com](mailto:jmorelo100@gmail.com), teléfono: 3103627999.

**Artículo 3.** Hace parte integral del presente acto administrativo, el estudio técnico No. 139 / AMC-OFI-0172799-2023.

**Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. 03 NOV. 2023

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
Director Administrativo Talento Humano

Proyecto: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH  
Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47  
